



Resolución Ministerial

N°316-2013-MC

Lima, 05 NOV. 2013

VISTO, el Informe N° 115-2013-OACGD-SG/MC de fecha 24 de octubre de 2013 y el Informe N° 228-2013-OGRH-SG/MC de fecha 28 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 173-2012-MC de fecha 27 de abril de 2012 se designó a la señora Ana María Salazar Laguna en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

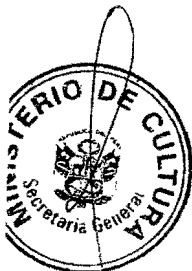
Que, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC precisada por la Resolución Ministerial N° 180-2013-MC, la citada funcionaria se encuentra encargada de las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 115-2013-OACGD-SG/MC de fecha 24 de octubre de 2013, la señora Ana María Salazar Laguna, solicita hacer uso de su descanso físico del 6 al 13 de noviembre de 2013, proponiendo que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a la señora Rosa María Loo Guevara;

Que, el Informe N° 228-2013-OGRH-SG/MC de fecha 28 de octubre de 2013 la Oficina General de Recursos Humanos indicó que la señora Ana María Salazar Laguna presta servicios en la entidad con el Contrato Administrativo de Servicios N° 132-2012-MC y addenda vigente hasta el 30 de noviembre del presente año, concluyendo que le corresponde hacer uso del descanso físico solicitado;

Que, el Informe del párrafo precedente indica que la señora Rosa María Loo Guevara, presta servicios en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura, bajo el Contrato Administrativo de Servicios N° 545-2012-MC y addenda vigente hasta el 30 de noviembre del presente año;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador como derecho vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;



Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios por cada año de servicios cumplidos;

Que, en tal sentido, siendo que la señora Ana María Salazar Laguna, encargada de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria hará uso de su descanso físico, se estima por conveniente encargar las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura del 6 al 13 de noviembre de 2013;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 6 al 13 de noviembre de 2013, el encargo de las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, otorgada a la señora Ana María Salazar Laguna, mediante Resolución Ministerial N° 177-2013-MC precisada por la Resolución Ministerial N° 180-2013-MC. Transcurrido dicho período de suspensión la citada funcionaria continuará con sus funciones.

Artículo 2°.- Encargar a la señora Rosa María Loo Guevara, servidora del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 545-2012-MC, las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura, por el período comprendido del 6 al 13 de noviembre de 2013.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la servidora Ana María Salazar Laguna, a la servidora Rosa María Loo Guevara y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura